

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL  
HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE  
Ibagué - Tolima, Julio Dieciséis de Dos Mil Veintiuno

Radicación: 005-2020-00222-00.  
Demandante: PEDRO LOZANO OSORIO  
Demandado: CARLOS ARTURO RIOS VALENCIA

Conforme al escrito allegado por los demandados CARLOS ARTURO RIOS VALENCIA y MARIA RUTH HERRERA, de conformidad con lo normado en el inciso 2ª del artículo 301 del C. G. del P., al respecto, se ha de tener notificados por conducta concluyente a los demandados CARLOS ARTURO RIOS VALENCIA y MARIA RUTH HERRERA del auto adiado Septiembre Quince de Dos Mil Veinte, que admitió la demanda.

Los señores CARLOS ARTURO RIOS VALENCIA y MARIA RUTH HERRERA, actúan en causa propia por tratarse de un proceso de mínima cuantía.

Ejecutoriado el presente auto, se dispondrá que por secretaria se controlen los términos para contestar la demanda.

NOTIFIQUESE

El Juez,



LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

**Firmado Por:**

**LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA  
JUEZ MUNICIPAL  
JUZGADO 012 CIVIL MUNICIPAL IBAGUE**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**8fe86736ca6db35cfc11c4351ae1e04e4e3aaac788d31838c9198160855dff6a**

Documento generado en 16/07/2021 09:10:39 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL  
IBAGUE-TOLIMA**

**ESTADO**

La providencia anterior se notifica por estado No.027 fijado en la secretaría del juzgado hoy Julio  
19 de 2021 a las 8:00 a.m.

**NHORA DISNEY VASQUEZ DIAZ  
SECRETARIA**